

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2025-00010-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo - Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que, en este Despacho Judicial, el día 10 de abril de 2026, se ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de ELVIRA CRISTINA ALQUERQUE GOMEZ, identificada con C.C. No. 42.200.291, ELENA AURORA ALQUERQUE GOMEZ, identificada con C.C. No.32.640.706, LUIS ALBERTO ALQUERQUE GOMEZ, identificado con C.C. No. 18.775.108, RUBY MARGOTH ALQUERQUE GOMEZ, identificada con C.C. No.22.886.466, EMILIANO JOSE ALQUERQUE GOMEZ, identificado con C.C. No.18.775.729, FLOR DE MARIA ALQUERQUE GOMEZ, identificada con C.C. No. 42.200.872, y su núcleo familiar, en calidad de legitimados con ocasión al derecho de PROPIEDAD de su señor padre PEDRO ALENJANDRINO ALQUERQUE RAMOS (fallecido); a su vez a los señores LUIS EDUARDO ALQUERQUE GARCÍA, identificado con C.C. No. 18.775.800, LUZ ESTELLA ALQUERQUEZ GARCIA, PEDRO RAFAEL ALQUERQUEZ GARCIA, en virtud del derecho que en vida ostentó su padre PEDRO ALQUERQUE GOMEZ (fallecido), quien figura como hijo del titular fallecido; así mismo a los señores HUMBERTO SEGUNDO ALQUERQUEZ GOMEZ y CIELO LUZ ALQUERQUEZ GOMEZ (No registra información) en virtud del derecho que en vida ostentó su padre HUMBERTO ALQUERQUE GOMEZ (fallecido), en relación al predio denominado predio denominado “MEMBRILLAL-CAÑADA DEL MORAL 1/42 AVA PARTE”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 342-29957 y cédula catastral 704180001000000020310000000000 del área 20 Has + 1814 m2, ubicado en la vereda Membrillal, en el municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre

El predio se identifica de la siguiente manera:

Matrícula Inmobiliaria	342-14985 (<i>Cerrado</i>) (Lote A) 342-7662 (<i>Activo</i>) (Lote B) 342-41101 (<i>Segregado</i>) (<i>Activo</i>) 342-15756 (<i>Englobe</i>) (<i>Activo</i>) 342-44164 (<i>segregado</i>)(<i>Activo</i>)
Área registral	9 Has + 6250 m2 (Lote A) 5 Has + 8680 m2 (Lote B) 13 Has + 3820 m2
Número Predial	705080001000000060047000000000 (Lote A) 705080001000000060039000000000 (Lote B)
Área Catastral	10 Has + 8688 m2 13 Has + 3836,0 m2
Área Georreferenciada⁶³* Hectáreas, +mts²	25 Has + 0234 m2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total



EMPLAZAMIENTO

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
257775	9° 23' 58,510" N	75° 12' 43,038" W	2597429,30	4757187,58
2577741	9° 24' 0,475" N	75° 12' 40,535" W	2597489,18	4757264,31
2577740	9° 24' 5,427" N	75° 12' 34,375" W	2597640,12	4757453,18
2577739	9° 24' 10,787" N	75° 12' 27,696" W	2597803,50	4757657,98
257773	9° 24' 6,638" N	75° 12' 27,429" W	2597675,98	4757665,33
257771	9° 23' 59,541" N	75° 12' 26,975" W	2597457,87	4757677,81
257706	9° 23' 52,111" N	75° 12' 26,486" W	2597229,55	4757691,30
257708	9° 23' 49,029" N	75° 12' 27,239" W	2597134,99	4757667,71
257723	9° 23' 43,311" N	75° 12' 28,329" W	2596959,55	4757633,35
257705	9° 23' 48,431" N	75° 12' 32,555" W	2597117,65	4757505,43
257782	9° 23' 54,416" N	75° 12' 37,825" W	2597302,53	4757345,80
25774	9° 23' 57,304" N	75° 12' 40,062" W	2597391,67	4757278,13
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

6.3 Linderos y colindantes del predio:

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto No. 257775 (de coordenadas planas Norte 2597429.30 metros; Este 4757187.58 metros), en línea recta en dirección Noreste, pasando por el punto 2577741, por el punto 2577740 hasta llegar al punto 2577739 (de coordenadas planas Norte 2597803.50 metros; Este 4757657.98 metros, colindando en este recorrido con predio del señor HUMBERTO ALQUERQUE en una longitud de 601.09 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 2577739 (de coordenadas planas Norte 2597803.50 metros; Este 4757657.98 metros), en línea recta en dirección Sur, pasando por el punto 257773, hasta llegar al punto 257771 (de coordenadas planas Norte 2597457.87 metros; Este 4757677.81 metros), colindando en este recorrido con predio del señor ANTONIO GOMEZ en una longitud de 346.20 m Partiendo desde el punto No. 257771 (de coordenadas planas Norte 2597457.87 metros; Este 4757677.81 metros), en línea quebrada en dirección Sur, pasando por el punto 257706, hasta llegar al punto 257708 (de coordenadas planas Norte 2597134.99 metros; Este 4757667.71 metros), colindando en este recorrido con predio del señor ADALBERTO ACOSTA en una longitud de 326.18 m
SUR	Partiendo desde el punto No. 257708 (de coordenadas planas Norte 2597134.99 metros; Este 4757667.71 metros), en línea recta en dirección Suroeste, hasta llegar al punto 257723 (de coordenadas planas Norte 2596959.55 metros; Este 4757633.35 metros), colindando en este recorrido con predio del señor Rafael Mercado en una longitud de 178.77 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 257723 (de coordenadas planas Norte 2596959.55 metros; Este 4757633.35 metros), en línea recta en dirección Noroeste, pasando por el punto 257705, hasta llegar al punto 257782 (de coordenadas planas Norte 2597302.53 metros; Este 4757345.80 metros), colindando en este recorrido con predio del señor LUIS GOMEZ en una longitud de 447.62 m. Partiendo desde el punto No. 257782 (de coordenadas planas Norte 2597302.53 metros; Este 4757345.80 metros), en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por el punto 25774, hasta llegar al punto 257775 (de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre), colindando en este recorrido con predio del señor JOSE DIAZ en una longitud de 209.97 m.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815

Código: FRTS - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016



EMPLAZAMIENTO

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA**